

AUTORIZA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR ENTERTAINMENT LICENSES SPA, RUT N° 76.055.960-1, EN CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8° LETRA G) DE LA LEY N° 19.886, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 10 N° 7, LETRA E), DEL DECRETO N° 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886; APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE INDICA; AUTORIZA GASTO; Y ORDENA PAGO.

RESOLUCIÓN N° 24 /2023.

San Miguel, 06 de febrero de 2023.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L N° 1-3.063 del Ministerio del Interior, de 1980, y sus modificaciones posteriores, que señala que las Municipalidades que tomen a su cargo servicios de las áreas de Educación, Salud y Cultura podrán constituir personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es administrar y operar servicios en el área de Educación, Salud y Cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento;
2. El Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982, que aprueba los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, y su posterior modificación aprobada por Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987, ambos del Ministerio de Justicia;
3. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
4. La Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
5. El Dictamen N° E160316/2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que señala que las Corporaciones Municipales deben acogerse a la Ley N° 19.886 y a su Reglamento;
6. Lo dispuesto en el artículo 8°, letra g), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra e), del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;



8. La personería de don **MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 28 de abril de 2022 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio N° 891-2022, de fecha 29 de abril de 2022, otorgada ante Notario Público de San Miguel don Luis Alberto Maldonado Concha;

9. La Resolución N° 92/2022, de fecha 06 de septiembre de 2022, que ratifica Acta de Sesión Ordinaria de Directorio sobre delegación de facultades y funciones en los funcionarios y funcionarias que se señalan, para procedimientos de Compras y Contrataciones de la Corporación Municipal de San Miguel;

10. El Memorándum N° 55, de fecha 31 de enero de 2023, de la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel;

11. El certificado emitido por Buena Vista International INC. ("Disney"), donde legitima al oferente **ENTERTAINMENT LICENSES SPA**, como el representante para el territorio de Chile, para otorgar autorizaciones y/o licencias para las exhibiciones públicas, series y/o documentales, de propiedad y/o distribuidas por Disney, que incluye las siguientes marcas: Walt Disney Pictures, Pixar Animation Studios, Marvel Studios, Lucasfilm, 20th Century Studios, Searchlight Pictures, Blue Sky Studios, National Geographic, ESPN Inc. y FOX Sports, por lo que, es el único proveedor que puede comercializar este material en nuestro país;

12. La cotización presentada por el oferente:

- **ENTERTAINMENT LICENSES SPA, RUT N° 76.055.960-1.**



CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel requiere adquirir películas para dar cumplimiento a la programación cultural de febrero de la Corporación Municipal de San Miguel dirigida a 300 ciudadanos pertenecientes a la comuna;

2. Que, en virtud de lo señalado anteriormente, la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel requiere la adquisición de "**LICENCIAS MULTIMEDIA PARA REPRODUCIR LOS TÍTULOS DE PELÍCULAS: 'LUCA', 'TOP GUN: MAVERICK' Y 'THE BAD GUYS'**";

3. Que, según la parte expositiva "Visto N° 11" el oferente **ENTERTAINMENT LICENSES SPA, RUT N° 76.055.960-1**, es representante en el territorio nacional de las autorizaciones y/o licencias para las exhibiciones públicas, series, documentales de propiedad o distribuidas por Disney, entre esas las: "**LICENCIAS PARA REPRODUCIR LOS TÍTULOS DE PELÍCULAS: 'LUCA', 'TOP GUN: MAVERICK' Y 'THE BAD GUYS'**", por lo que fundamentalmente se configura la utilización de la causal de Trato Directo.

4. Que, por lo anteriormente señalado, se configura la causal de trato directo o contratación directa establecida en el artículo N° 8 letra g) de la Ley N° 19.886 en relación con el artículo 10, N° 7, letra e), del Decreto N° 250, de marzo 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, a saber, "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros*";

5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para contar con el servicio requerido;
6. Que, el proveedor se encuentra inscrito y hábil en el Registro de Proveedores del Estado.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** para recurrir al trato directo como procedimiento de contratación para la adquisición de “**LICENCIAS MULTIMEDIA PARA REPRODUCIR LOS TÍTULOS DE PELÍCULAS: ‘LUCA’, ‘TOP GUN: MAVERICK’ Y ‘THE BAD GUYS’**” con el oferente **ENTERTAINMENT LICENSES SPA, RUT N° 76.055.960-1**;
2. **APRUÉBANSE** los siguientes términos de referencia que regirán la contratación de la adquisición de “**LICENCIAS MULTIMEDIA PARA REPRODUCIR LOS TÍTULOS DE PELÍCULAS: ‘LUCA’, ‘TOP GUN: MAVERICK’ Y ‘THE BAD GUYS’**”, cuyo tenor es el siguiente:

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

Memo N° 55/2023	DIRECCIÓN DE CULTURA
Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Jueves 09 de febrero de 2023 a las 21:00 horas, Película “LUCA”, en Cancha Hermanos Carrera de la Junta de Vecinos N° 26, San Miguel. • Jueves 16 de febrero de 2023 a las 21:00 horas, Película “TOP GUN: MAVERICK”, en Plaza Gabriela Mistral, San Miguel. • Jueves 23 de febrero de 2023 a las 21:00 horas, Película “THE BAD GUYS”, en Plaza Recreo, San Miguel.
Adjuntos	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización N° 12395
Monto del Gasto	Monto Total Cotización: 19,64 UF, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado

3. **AUTORÍZASE**, un gasto de hasta **19,64 UF (diecinueve coma sesenta y cuatro unidades de fomento)**, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que se pagará contra recepción conforme del producto del que se trata. Debido a que el precio de los productos de este Trato Directo está en UF, la transformación a peso chileno será de acuerdo a la UF observada por el Banco Central, correspondiente al día de emisión de la respectiva factura, imputándose dicho gasto al Presupuesto de Cultura 2023 de la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel.

4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra al oferente **ENTERTAINMENT LICENSES SPA, RUT N° 76.055.960-1**, por un monto total de hasta **19,64 UF (diecinueve coma sesenta**



y cuatro unidades de fomento), suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, a través del portal www.mercadopublico.cl;

5. **PÁGUESE** al oferente **ENTERTAINMENT LICENSES SPA**, RUT N° 76.055.960-1, por un monto total de hasta **19,64 UF (diecinueve coma sesenta y cuatro unidades de fomento)**, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado, contra la recepción conforme, entrega y análisis de los resultados por parte de la Dirección de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, por los productos y servicios contratados. Los pagos se realizarán dentro del plazo de 30 días corridos contados desde que la factura sea recepcionada conforme por la Corporación;

6. **FORMALÍCESE** la contratación mediante la emisión de la orden de compra y su respectiva aceptación, en el portal www.mercadopublico.cl, por parte del proveedor;

7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, a través del portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Vega Forttes', written over a circular stamp.



MANUEL ANDRÉS ANTONIO VEGA FORTTES
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/CCG/FJL/fsn

Distribución:

- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Compras C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.